

## 42.3 Excepciones

- (c) Excepto si está navegando en ceñida o más al viento, cuando es posible hacer “surfing” (acelerar rápidamente bajando por la parte frontal de una ola) o planear, los tripulantes del barco pueden bombear cualquier vela para iniciar el planeo o el “surfing”, pero solo una vez por ola o racha de viento cada vela.

### Interpretaciones (Hacer Surfing y Planear)

- Pump 7** Un tirón de cualquier vela hecho para intentar surfear o planear cuando las condiciones de surfear o planeo son marginales está permitido incluso si el intento no tiene éxito.
- Pump 8** Si un barco repite el intento de planear o hacer “surfing”, sin conseguirlo, se sitúa en la zona de luz amarilla. Un tercer intento fallido consecutivo está prohibido.
- Pump 9** Cada vela puede ser cazada en distintos momentos, pero solo como está permitido por la regla 42.3 (c).
- Pump 10** Solo es necesario que existan condiciones de surfear o planeo en la posición del barco para que le sea permitido dar una cazada a la vela.
- Pump 11** Surfear o planear puede ser posible para algunos barcos pero no para otros. Esto puede ser causado, por ejemplo, por rachas de viento locales o por olas de un barco a motor. También, las tripulaciones más ligeras pueden ser capaces de surfear o planear cuando las más pesadas no.
- Pump 12** La excepción de la regla 42.3(c) no se aplica a un barco que ya está haciendo ‘surfing’ o planeando.

## 42.3 Excepciones

- (d) Cuando un barco está más al viento que su rumbo de ceñida y, o está parado o está moviéndose lentamente, puede mover el timón repetidamente para volver a un rumbo de ceñida.

### Interpretaciones (Remada para Cambiar el Rumbo)

- Scull 1** A condición que el rumbo del barco sea más orzado que el de ceñida y que claramente cambie de dirección hacia un rumbo de ceñida, los movimientos forzados repetidos del timón están permitidos hasta que el barco está en un rumbo de ceñida. Esta acción está permitida aunque el barco gane en velocidad. Puede remar para girar hacia cualquiera de ambos rumbos de ceñida
- Scull 2** Después de que un barco haya remado en una dirección, remadas adicionales en conexión para anular la primera acción de remado están prohibidas.
- Scull 3** Remar para anular la acción de gobierno del barco causada por poner una vela a la contra está prohibido.

## 42.3 Excepciones

- (e) Cuando un sable está invertido, la tripulación de un barco puede bombear la vela hasta que el sable vuelva a su posición normal. Esta acción no está permitida si propulsa claramente el barco.
- (f) Un barco puede reducir su velocidad moviendo repetidamente el timón.
- (g) Puede usarse cualquier medio de propulsión para ayudar a una persona o a otra embarcación en peligro.
- (h) Para liberarse después de varar, o de colisionar con otra embarcación u objeto, un barco puede usar la fuerza aplicada por los tripulantes de cualquiera de las embarcaciones y cualquier dispositivo distinto de un motor propulsor. Sin embargo, el uso de un motor puede estar permitido conforme a la regla 42.3 (i).
- (i) Las instrucciones de regata pueden, en circunstancias determinadas, permitir la propulsión mediante el uso de un motor o cualquier otro método, siempre que el barco no adquiera una ventaja significativa en la prueba.

## Interpretación de los términos utilizados.

Un término como se menciona abajo se muestra en cursiva. Otros términos que son específicos de la regla *Balanceo Natural* es el grado mínimo de *balanceo* causado por las olas.

*Bombeo con el Cuerpo (Body Pumping)* es el movimiento de una vela causado por el movimiento del cuerpo, bien de dentro a afuera, o bien de arriba a abajo.

*Sacudida (Flick)* es el efecto causado por un movimiento del cuerpo o un cazado o lascado de una vela tan brusco que se altera la forma original de la vela y casi inmediatamente vuelve a recuperarla.

*Un Bombeo (Pump)* es un solo movimiento de cazado de una vela que no está relacionado ni con el viento ni con las olas.

*Repetido* es más de una vez en la misma zona de un tramo.

*Un Balanceo (Roll)* es un solo movimiento en vertical del barco, en el que el mástil primero se mueve hacia sotavento y luego de nuevo a barlovento, o viceversa.

*Torsión (Torquing)* es el movimiento *repetido* del cuerpo hacia delante y hacia atrás, o haciendo círculos.

*La Zona de Luz Amarilla* es una frase usada cuando no está claro si una acción está prohibida. Es poco probable, aunque es posible, que se penalice a un barco que está en *Zona de Luz Amarilla*. Si la acción es *repetida*, la probabilidad de una penalización se incrementa rápidamente.

## 42.1 Regla Básica

Excepto cuando ello está permitido por las reglas 42.3 o 45, un barco competirá usando sólo el viento y el agua para aumentar, mantener o reducir su velocidad. Sus tripulantes pueden ajustar el trimado de las velas y el asiento del casco, y realizar otros actos de buen hacer marinero. Aparte de eso no moverán sus cuerpos para propulsar el barco.

### INTERPRETACIONES (Básicas)

- Básica 1** Una acción no mencionada en la regla 42.2 puede estar prohibida por la regla 42.1.
- Básica 2** Una técnica cinética no mencionada en la regla 42.2, que propulse el barco y que no sea una de las acciones permitidas por la regla 42.1, esta prohibida.
- Básica 3** Una acción prohibida por la regla 42.2 no puede considerarse como permitida por la regla 42.1
- Básica 4** Excepto cuando esté permitida por la regla 42.3, cualquier única acción del cuerpo que claramente propulse el barco (en cualquier dirección) está prohibida.

## 42.2 Acciones Prohibidas

Sin limitar la aplicación de la regla 42.1, las siguientes acciones están prohibidas:

### Interpretaciones

- Básica 5** Las acciones incluidas en la regla 42.2 están siempre prohibidas, incluso cuando no causan el efecto de propulsar el barco.

## 42.2 Acciones Prohibidas

Sin limitar la aplicación de la regla 42.1, las siguientes acciones están prohibidas:

- (a) *bombeo* (“pumping”): abaniquo repetido de cualquier vela ya sea cazando y largado de la vela o mediante movimientos corporales verticales o hacia las bandas;

### Interpretaciones (Pumping)

- Pump 1** Abaniquo es el movimiento de una vela hacia adentro y hacia afuera, que no responde a roles, rachas de viento u olas.
- Pump 2** Cazado y filar una vela en respuesta a roles, rachas de viento u olas está permitido. Incluso si es repetido (ver la regla 42.1).
- Pump 3** Excepto cuando así lo permita la regla 42.3 (c), un único bombeo (pump) puede estar prohibido por la regla 42.1.
- Pump 4** Una *sacudida* (flick) de una vela causada por la parada repentina de una escota suelta esta permitida.
- Pump 5** Una *sacudida* (flick) de una vela debido por el *bombeo corporal* o un *bombeo* no permitido por la regla 42.3 (c) está en la zona de luz amarilla. Un movimiento corporal que no produce la *sacudida* (flick) de la vela no infringe la regla 42.2(a), pero puede infringir otras partes de la regla 42.
- Pump 6** Las *sacudidas* (flicks) repetidas de una vela debidas por *bombeo corporal* (body pumping) están prohibidas.

## 42.2 Acciones Prohibidas

Sin limitar la aplicación de la regla 42.1, las siguientes acciones están prohibidas:

- (b) *balanceo* (“rocking”): repetidos balanceos laterales del barco, inducidos por
- (1) movimientos corporales,
  - (2) ajuste repetido de las velas o de la orza, o
  - (3) el gobierno del barco;

### Interpretaciones (Rocking)

- Rock 1** Un *balanceo* (roll) del barco causado por una racha o encalmada de viento, seguido de un movimiento corporal para restablecer el asiento correcto del barco está permitido por la regla 42.1.
- Rock 2** Un *balanceo* (roll) que no impulsa claramente barco está permitido.
- Rock 3** El *balanceo* natural (background Rolling) está permitido. Un barco no está obligado a detener este tipo de balanceo.
- Rock 4** Adoptar cualquier posición estática de la tripulación o cualquier establecimiento estático de las velas o de la orza, aun cuando la estabilidad sea reducida, está permitido por la regla 42.1 y no está prohibido por la regla 42.2(b).
- Rock 5** Un solo movimiento del cuerpo seguido inmediatamente de un balanceo repetido del barco está prohibido.

## 42.2 Acciones Prohibidas

Sin limitar la aplicación de la regla 42.1, las siguientes acciones están prohibidas:

- (c) *envión* (“ooching”): repentino movimiento hacia adelante del cuerpo, detenido bruscamente;

### Interpretaciones (Ooching)

- Ooch 1** La *Torsión* (torquing) para cambiar el asiento proa-popa del barco en relación con las olas está permitido, siempre que no bombee las velas.
- Ooch 2** Está prohibido *La torsión* (torquing) cuando no hay olas.

## 42.2 Acciones Prohibidas

Sin limitar la aplicación de la regla 42.1, las siguientes acciones están prohibidas:

- (d) *remada* (“sculling”): movimientos repetidos del timón que, o bien sean energicos, o bien impulsen el barco hacia delante o impidan que se desplace hacia atrás;

### Interpretaciones (Remada)

Véanse las interpretaciones a la regla 42.3(d)

## 42.2 Acciones Prohibidas

Sin limitar la aplicación de la regla 42.1, las siguientes acciones están prohibidas:

- (e) *repetidas viradas* por avante o *trasluchadas* no relacionadas con cambios del viento ni con consideraciones tácticas

## 42.3 Excepciones

- (a) Se puede balancear lateralmente un barco para facilitar su gobierno.

### Interpretaciones (Balanceo para facilitar el gobierno)

- Rock 6** Está permitido escorar el barco a barlovento para facilitar la arribada y a sotavento para facilitar la orzada.
- Rock 7** El *balanceo repetido* no vinculado con el patrón de las olas está prohibido por la regla 42.2(b), incluso si el barco cambia su rumbo en cada *balanceo*.

## 42.3 Excepciones

- (b) Los tripulantes de un barco pueden mover sus cuerpos para exagerar el balanceo que facilita el gobierno del barco durante una virada por avante o una trasluchada, a condición que, inmediatamente después de completar la virada por avante o la trasluchada, la velocidad del barco no sea mayor que la que hubiera tenido en ausencia de la virada por avante o trasluchada.

### Interpretaciones (Balanceo al virar por avante o trasluchar)

- Rock 8** Están permitidos los movimientos del cuerpo que exageran el balanceo y hacen que el barco salga de una virada por avante o una trasluchada con la misma velocidad que tenía justo antes de la maniobra.
- Rock 9** Está permitido pasar el mástil a barlovento de la vertical al completar una virada por avante o una trasluchada.
- Básica 6** Cuando un barco está en su nuevo rumbo de ceñida después de una virada por avante, el movimiento corporal que claramente propulse el barco está prohibido por la regla 42.1.
- Básica 7** Cuando la velocidad del barco claramente disminuye después de acelerar a la salida de una virada por avante o de una trasluchada y no hay un obvio cambio de velocidad del viento o de su dirección la excepción en la regla 42.3 (b) no es de aplicación y el barco infringe la regla 42.1.